



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 44: Cuotas atrasadas

USO DE FONDOS DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LIQUIDAR LAS CUOTAS ATRASADAS DESDE HACE LARGO TIEMPO

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se dan a conocer a la Asamblea las medidas que se tomaron, de conformidad con las Resoluciones A34-1 y A38-25 de la Asamblea, en relación con la distribución de los fondos de la cuenta especial donde se reciben y retienen, de acuerdo con la Cláusula dispositiva 3 de la Resolución A38-25, las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo, que se utilizan para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación y/o para mejorar la eficiencia en la realización de los programas de la OACI, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo.

Al 31 de diciembre de 2018 no hay superávit disponible, ni se prevé una acumulación de superávit disponible en el fondo al cierre de 2019.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a tomar nota de las medidas adoptadas de conformidad con la Resolución A39-37 de la Asamblea para transferir 1,0 millón CAD para financiar el Presupuesto del Programa regular del trienio 2017-2018-2019.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con la Estrategia de implantación básica – Gestión financiera y del Presupuesto.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica por el momento.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/68 A38-WP/44 A37-WP/56 A36-WP/43 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 6 de octubre de 2016) (Doc 10075)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la Cláusula dispositiva 1 de la Resolución A34-1 de la Asamblea se convino en aplicar, sin carácter repetitivo, los fondos existentes actualmente con arreglo a la Cláusula dispositiva 3 de la Resolución A38-25 de la Asamblea para financiar actividades específicas de la Organización.

1.2 La Cláusula dispositiva 3 de la Resolución A38-25 de la Asamblea estipula que con efecto a partir del 1 de enero de 2005, y sujeto a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados contratantes que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una “cuenta especial” para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o para mejorar la eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y sobre la que se informará en el siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

1.3 De conformidad con la Resolución A39-37 de la Asamblea, se aprobó transferir un superávit de 1,0 millón CAD disponible en el fondo al mes de diciembre de 2015 para financiar el Presupuesto del Programa regular del trienio 2017-2018-2019.

1.4 En esta nota se informa sobre la asignación de los fondos en la cuenta especial durante el trienio en curso.

2. ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS

2.1 El saldo total en la cuenta especial al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 1,3 millón CAD, del cual 1,0 millón CAD era un superávit disponible. Como se indicara anteriormente, se aprobó transferir este superávit para financiar el Presupuesto del Programa regular del trienio 2017-2018-2019. Durante 2017 y 2018, de conformidad con la resolución de la Asamblea, se transfirió la cantidad de 0,7 millón CAD al Presupuesto del Programa regular como monto proporcional de 1,0 millón CAD, quedando un saldo de 0,3 millón CAD a finales de diciembre de 2018 para financiar el Presupuesto del Programa regular en 2019. No hubo contribuciones adicionales entre 2016 y 2018. Esto dio como resultado un saldo en la cuenta especial de 0,6 millón CAD al 31 de diciembre de 2018 que representa:

- a) 0,1 millón CAD para uso según aprobó el Consejo en C-DEC 160/3, para auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional;
- b) 0,2 millón CAD que se reservan para mejorar la eficiencia en la ejecución de los programas de la OACI; y
- c) 0,3 millón CAD disponibles para financiar el Presupuesto del Programa regular de 2019.

3. REPERCUSIONES FINANCIERAS

3.1 No se señalan repercusiones financieras futuras porque en esta nota se informa únicamente sobre las medidas ya tomadas por el Consejo.

4. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

4.1 Se invita a la Asamblea a tomar nota de las medidas adoptadas de conformidad con la Resolución A39-37 de la Asamblea.